

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica, labor seco, finca 515, polígono 8 del plano de concentración parcelaria, zona de Figueras-Barres-Piñera-Castropol, en el Tombin, de 60 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, finca 513 de don Francisco Monteavaro García, finca 514 de doña Alicia Castro Pardo y camino; sur, finca 517 de masa común y excluido; este, camino, y oeste, finca 513 ya citada y finca 516 de doña Joaquina Ruperta Méndez García. Finca inscrita en el Registro de Propiedad de Castropol al tomo 354, folio 111, finca 9.509.

Valorada, en 9.131.052 pesetas.

Finca número 82 del polígono 2, rústica, terreno forestal, que linda: Norte, con camino; sur, con camino a arroyo de Las cruces; este, con la finca número 83, y oeste, con la finca número 81 de don Delfín Martínez Prieto. Tiene una superficie de 1 hectárea 56 áreas 27 centiáreas.

Finca valorada, en 312.540 pesetas.

Castropol, 18 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—625.

CASTUERA

Edicto

Don Guillermo Romero García-Mora, Juez de Primera Instancia número 2 de Castuera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 86/99, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ramos Sánchez, don Vicente Casco Riballo, don Jacinto Casco Riballo, don Vicente Casco Cortés, doña María Luisa Casco Ramirez, don Juan Pedro Casco Ramirez, desc. hderos don Pablo Casco Riballo, desc. hderos don Gaspar Casco Riballo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentina, número 034500015008699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: 30/48 avas partes de la casa de la villa de Cabeza del Buey y su calle Calvo Sotelo, número 35, mide de fachada 9 metros y de fondo 21, que hacen una superficie cuadrada de 189 metros. Linda: Por su derecha, entrando, con otra de los herederos de Felipe Sánchez Moreno; por su izquierda, con la de Juana Dominguez Sánchez, y por su espalda, los herederos de los hermanos Vilaplana Rubio.

Inscripción: Folios 8 y 9, libro 105, tomo 800, y al folio 56 del libro 119, tomo 899 de la finca número 9.696 del Registro de la Propiedad de Castuera.

Castuera, 21 de noviembre de 2000.—El Juez, Guillermo Romero García-Mora.—El Secretario.—408.

CEUTA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia 182/98, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Juez doña María Begoña Cuadrado Galache.

En Ceuta a 16 de julio de 1999.

Para mejor proveer, a la vista de las averiguaciones efectuadas, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la denuncia contenida en la demanda y que se refiere al extravío de la letra de cambio cuyo número y serie era OA 5328502 y que con fecha 31 de octubre de 1995, la entidad mercantil «Codibel, Sociedad Anónima», domiciliada en Vila-decans, calle Noi del Sucre, número 71, de Barcelona, giro por importe de 2.471.375 pesetas contra don Antonio Muñoz Torres, comerciante vecino de Ceuta, colonia Romeu, número 13, siendo aceptada por el señor Muñoz Torres, designado «Codibel, Sociedad Anónima», como tomador a don Francisco

Uceda valiente, y domiciliándose el pago de la misma en una cuenta abierta por el librado en la entidad bancaria a la que represento, en la oficina principal de Ceuta, número de cuenta 030-09672-83. La cambial vence el día 3 de Diciembre de ese mismo año; para que en el plazo de un mes desde su publicación el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del tenedor del título, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta, 18 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—648.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez de Primera Instancia número 1 de Coria del Río.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 177/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña Mercedes Lara Rodríguez y don Miguel Ángel García Camacho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3961000018017799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2001, a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Once. Piso para vivienda en la segunda planta alta del bloque 12, señalado con la letra C, en la urbanización «Huerta del Rocío II», en el término de Coria del Río.

Tiene una superficie construida de 106,16 metros cuadrados y útiles de 90 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, escalera de acceso, patio de luces y piso B de la misma planta; izquierda, calle Huelva y fondo, el bloque 1.

Consta de salón comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Hoy situado en plaza de Sevilla, bloque 12, 2 C. Inscrito en el Registro de Propiedad número 1, tomo 1.060, folio 41, libro 221, finca 9872.

Tipo de subasta: 12.034.500 pesetas.

Coria del Río, 22 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—682.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Fimestic, contra José Fernández Muñoz, Victoria García Monedero, «Transportes Jofér, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 2001, a las diez treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 2001, a las diez treinta, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2001, a las diez treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 71. Piso undécimo, letra E. Situado en la undécima planta de la casa sita en la calle de Luis Ruiz, 111, edificada sobre la parcela número 41 del proyecto de edificación. Ocupa una superficie aproximada de 96 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, finca 15.163, tomo 2110, libro 355, folio 154.

Tipo: 23.716.594 pesetas.

Dado en Coslada a 21 de diciembre de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—654.

DURANGO

Edicto

Don Nieves Pueyo Igartua, Juez de Primera Instancia número 2 de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra Fernando Echaburu Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero: Vivienda izquierda del piso 2.º del edificio, en el paraje de Montorretas o Larrasoloeta,

de Durango, inscrita al tomo 680, libro 99, folio 239, finca 6.317.

Valorada 9.000.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la parcela de terreno heredada en el paraje de Larrasoloeta, inscrita al tomo 764, libro 114, folio 22, finca 7.599.

Valor en venta nulo.

Valor de todo el lote primero: 9.000.000 pesetas.

Lote segundo: Lonja derecha delantera, de la planta semisótano, número 5 del edificio número 14, en la carretera a Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 652, libro 92, folio 245, finca número 6.284.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Una mitad parte indivisa de la heredad titulada camino Gana, en Tabira, inscrita al tomo 574, libro 70, folio 58, finca 4.150, de valor en venta nulo.

Valor de todo el lote segundo: 12.500.000 pesetas.

Lote tercero: Una cuarta parte indivisa de la parcela de terreno en Larrasoloeta, en el paraje de Eguzkiza o Montorretas, inscrita al tomo 348, libro 35, folio 154, finca 1.714.

Valorada 150.000 pesetas.

Valor de todo el lote tercero: 150.000 pesetas.

Lote cuarto: Parcela de terreno, heredad sita en término Larrasoloeta o Montorretas, en jurisdicción de Durango. Ocupa una extensión superficial de mil trescientas setenta metros cuadrados (1.370 M²). Finca registral número 3.872, libro 259 de Durango, folio 68.

Valor del lote cuarto: 15.000.000 pesetas.

Durango (Bizkaia), 19 de diciembre de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—736.

EIVISSA

Edicto

Doña Loreto Arroyo Abad, Juez de Primera Instancia número 2 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/00, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don José López López, en representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Emiliano Miguel Mateos y doña Rosario Tur Mayans, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» número 0415000018035900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas